



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "B" 12143

17/03/2021

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: ***Unidad de vivienda actualizable por "ICC" - LEY 27.271 ("UVI").***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles, en Anexo, los valores diarios de la Unidad de Vivienda (UVI).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

María Eugenia Zen
Jefa de Administración y Difusión
de Series Estadísticas A/C

Adriana Paz
Gerenta de Estadísticas Monetarias

ANEXO

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a:

www.bcra.gob.ar | Estadísticas | Monetarias y Financieras | Cuadros estandarizados de series estadísticas | Tasas de interés y montos operados | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el BCRA | Unidad de Vivienda (UVI), serie diaria

Archivos de datos:

<http://www.bcra.gob.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/uviaaaa.xls>, donde aaaa indica el año.

Referencias metodológicas:

<http://www.bcra.gob.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/bolmetes.pdf>.

Consultas: boletin.estad@bcra.gob.ar.

Nota para los usuarios del programa SDDS del FMI:

El calendario anticipado de publicaciones para los cuatro próximos meses puede ser consultado en:

<http://www.economia.gob.ar/progeco/calendar.htm>



B.C.R.A.	Unidad de Vivienda actualizable por “ICC” – Ley 27.271 (UVI)	Anexo a la Com. “B” 12143
----------	--	------------------------------

Fecha	Unidad de vivienda actualizable por “ICC” - LEY 27.271 (UVI), base 31.3.2016=14.05 pesos, en pesos con dos decimales
-------	--

20210320	73.01
20210321	73.01
20210322	73.01
20210323	73.39
20210324	73.52
20210325	73.52
20210326	73.77
20210327	73.90
20210328	73.90
20210329	73.90
20210330	74.29
20210331	74.41
20210401	74.54
20210402	74.54
20210403	74.54
20210404	74.54
20210405	74.54
20210406	75.19
20210407	75.32
20210408	75.45
20210409	75.58
20210410	75.71
20210411	75.71
20210412	75.71
20210413	76.10
20210414	76.24
20210415	76.37
20210416	76.50
20210417	76.63
20210418	76.63
20210419	76.63

Referencia normativa: Com. "A" 6069 y Res. del Directorio del BCRA N° 367.

"El valor de cada “UVI” es el que surge de la siguiente expresión:

\$14,05 x (“CAICC” tc-1 /“CAICC” t0)

Donde:

\$14,05 (en pesos, con dos decimales): costo de construcción de un milésimo de metro cuadrado de vivienda al 31.03.16 -obtenido a partir del promedio simple para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las ciudades de Córdoba, Rosario, Salta y zona del Litoral - Paraná y Santa Fé- del último dato disponible del costo de construcción de viviendas de distinto tipo-.

“CAICC” t0: índice del 31.03.16.

“CAICC” tc-1: índice del día hábil bancario anterior a la fecha de constitución de la imposición."